CASA PRESIDENCIAL
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS

CONSTANCIA

El Suscrito Subgerente Financiero, por medio de la presente **HACE CONSTAR** que en base a las atribuciones que le competen a este Poder del Estado, **NO REALIZA EL COBRO DE TASAS O DERECHOS** por servicios prestados al público, en vista que su función es la administración general del Estado.

Y para los fines legales pertinentes se extiende en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, en el mes de Septiembre del año Dos Mil Veintiuno.

CASA PRESIDENCIAL
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS
SUBGERENCIA FINANCIERA

GERBY ZABDI CACERES
SUBGERENTE FINANCIERO
CASA PRESIDENCIAL